

VPCYS- 2019-091

Caracas, 15 de noviembre de 2019

Ciudadano.-  
Cesar Romero Salazar  
Presidente del Instituto Nacional de Espacios Acuáticos

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo y a su vez solicitar de todo su apoyo respecto a autorizar el **Zarpe** de los Buques **Delta Harmony** (IMO 9408463) y **Delta Kanaris** (IMO 9429015) ubicados actualmente en la zona de fondeo de JOSE, los cuales fueron fletados por la empresa IVEXX para realizar cargamentos de crudo Special Hamaca Blend (1.003.372 Bbls y 1.006.843 Bbls respectivamente), y en virtud de las dificultades para su correspondiente pago a PDVSA debido a las sanciones de EEUU, así como su necesidad de salir de territorio venezolano se comercializó el producto a la Empresa **Libre Abordo**, la cual cumplió con lo estipulado contractualmente con PDVSA Petróleo S.A.

La solicitud se realiza motivado a que meses atrás, desde esta Vicepresidencia se transmitió prohibición de zarpe de estos Buques hasta que se lograra solventar los inconvenientes de pago a PDVSA del hidrocarburo a bordo.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente comunicación, me despido.

Atentamente,



**Marcos Alejandro Rojas Marchena**

Vicepresidente (E) de Comercio y Suministro  
Decreto N° 3.875. Publicado en Gaceta Oficial N° 41.653 de  
Fecha 12 de Junio de 2019

